

ACTA Nº. 10/2015

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

DATOS GENERALES DE LA SESIÓN

Asistentes:

1. D. EDUARDO MARCOS PEREZ. (PP).
2. D^a. OLGA EUGENIA MOHINO ANDRÉS(PP).
3. D^a. ALICIA M^a LADOIRE RODRIGUEZ (PP).
4. D. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CASTRO (PP).
5. D. JOSE LUIS FUERTES GARCIA (PP).
6. D. ADOLFO MARCOS DEL BOSQUE (PP).
7. D. DAVID ALONSO MARTIN (PP).
8. D^a NATALIA PEINADOR GONZALEZ (PP).
9. D. JORGE BARRAGAN ULLOA (GM).
10. D^a. M^a CARMEN ALONSO DOMÍNGUEZ (GM).
11. D. ALBERTO ARRANZ NUÑEZ (GM).
12. D^a. MARÍA TERESA LÓPEZ MARTÍN (PSOE).
13. D. JULIAN RODRÍGUEZ SANTIAGO (PSOE).
14. D^a RAQUEL ALONSO ARÉVALO (PSOE).
15. D. JESÚS M^a HERNANDO CÁCERES (PSOE).
16. D^a MARIA TERESA REBOLLO GARCÍA (PSOE).
17. D. JOSÉ MARÍA MAGRO GUTIÉRREZ (PSOE).
18. D^a ANA ISABEL PENA NAVARRA (PSOE).
19. D. LUIS MANUEL PASCUAL AYUELA (PSOE).
20. D^a MARÍA LOSADA BARBERO (PSOE).
21. D. FIDEL LAMBÁS CID (GRUPO MIXTO: (CI-CCD).

Ausentes:

Ninguno.

ALCALDESA: D^a. MARÍA TERESA LÓPEZ MARTÍN..

SECRETARIO : D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

INTERVENTORA ACCTAL.: D^a. Mónica Fernández Serrano.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Organizativa.

FECHA: 31 de agosto de 2015.

HORA DE INICIO: 19 horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 22 horas y 14 minutos.

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), en la fecha y hora especificados, previa convocatoria y citación al efecto, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales y señoras Concejales relacionados, con el fin de celebrar sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa que se indica.

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal el funcionario que se señala y está presente la Interventora accidental del Ayuntamiento.

.../...

4º./ APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Dependencia de trámite: Intervención.

Comisión Informativa que dictamina: Hacienda, Contratación, Patrimonio y Mercadillos.

Sentido del dictamen: Favorable.

Enmiendas: Ninguna.

Debate: No hubo.

Votación: La Presidencia somete el asunto debatido a votación ordinaria, con los siguientes resultados:

Miembros del Pleno presentes que participan en la votación: 20 de los 21 de que legalmente se compone, dado que, en ese momento D. Adolfo Marcos del Bosque (PP), no se había incorporado a la sesión.

Resultados de la votación:

► **Votos a favor:** Unanimidad.

ACUERDO:

En relación con este asunto, a través de la votación reflejada, el acuerdo que adopta el Pleno, es el siguiente:

“A la vista de lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de fecha 21 de agosto de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal

de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Visto que en sesión de 29 de junio de 2015 se dio cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos municipales y de la composición del grupo mixto y que a continuación se relacionan:

1. Grupo PSOE.
2. Grupo PP.
3. Grupo GM (GANA MEDINA).
4. Grupo Mixto (CI-CCD).

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria a tal fin en el presupuesto municipal del ejercicio 2015, en la partida 9121 48000 denominada "A Grupos Políticos".

Visto el informe de Intervención 135/2015 de 21.08.2015, el art. 73.3 de la LRBRL, el artículo 27 del ROM, lo previsto en la Base 39ª BIS de Ejecución del vigente Presupuesto General para 2015 y demás de general aplicación,

PARTE RESOLUTIVA:

Primero.- Aprobar una asignación económica a los grupos políticos municipales con efectos desde la constitución de la actual Corporación, publicándose el presente acuerdo en el BOP y en la web municipal.

Segundo.- Establecer un componente fijo anual, idéntico para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, la cantidad de mil doscientos euros (1.200,00 € (100 €/mes)).

Tercero.- Establecer como componente variable mensual, para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, en función del número de concejales, la cantidad de veinte euros (20,00 €) por cada concejal/la.

Cuarto.- Determinar que las cantidades anteriores se satisfarán a los grupos políticos con periodicidad trimestral, una vez cumplidos los requisitos previstos en la precitada Base 39 BIS. de Ejecución del Presupuesto.

En el lugar, fecha y hora de finalización indicada en el cuadro de datos generales de la primera página, terminó la sesión cuyo contenido se recoge en este documento y, al amparo de lo que establece el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, en el documento electrónico complementario de este acta y que forma parte de la misma de carácter sonoro y visual que ha sido firmado electrónicamente por el Secretario y por la Alcaldesa con el fin de que quede garantizado que es un documento auténtico y fehaciente, siendo los datos de dicho documento electrónico los siguientes:

Código de firma Secretario: **Z2RE-9S17-F331-4425-6540-5053**

Código de firma Alcaldesa: **M2LZ-4QK5-75N1-4425-6550-1399**

La Sra. Alcaldesa, en prueba de conformidad, firma conmigo el secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdº. Mª Teresa López Martín.

Fdº. M. Á. Malagón Santamarta.